

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN 'UNIAGUSTINIANA ES ACTITUD' 2022

1. Participantes.

- a. **EL REFERENTE.** Estudiante, Egresado, Docente o Administrativo de la Universitaria Agustiniiana (UNIAGUSTINIANA).
- b. **EL REFERIDO** es: Aspirante a ingreso por primera vez, que realiza el proceso de admisión y matrícula (financiera y académica) a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Uniagustiniana y es considerado estudiante Nuevo para el periodo 2022-1 hasta el 31 de enero.

2. Premio: EL REFERENTE recibirá la suma de \$200.000 Doscientos mil pesos moneda legal, representada en Bonos Sodexo Pass con vigencia superior a seis meses, por cada uno de sus referidos, que se matricule efectivamente en el periodo 2022-1 y antes del 31 de enero del 2022 a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Uniagustiniana en cualquiera de sus sedes y se encuentre inscrito desde el inicio por el REFERENTE en el sistema académico (SIGA) de la Uniagustiniana.

3. Condiciones:

- a. EL REFERENTE deberá preinscribir al aspirante referido diligenciando la totalidad de los datos solicitados en el formulario, a través de la plataforma de siga con su código y clave de acceso en el botón Referir preinscrito. Ver gráfico anexo:



- b. El Referente deberá enviar copia del formulario de pre-inscripción a la unidad de marketing al email marketing@uniagustiniana.edu.co con el Asunto: UNIAGUSTINIANA ES ACTITUD, e indicando en el mail nombre, código de estudiante, documento de identidad de EL REFERENTE y nombre documento de identidad de EL REFERIDO.
- c. El REFERIDO deberá estar matriculado efectivamente durante el periodo de la promoción a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la UNIAGUSTINIANA.
- d. El REFERENTE deberá hacer seguimiento propio a su referido hasta garantizar su matrícula, el REFERENTE recibirá los bonos correspondientes durante el mes de marzo de 2022.
- e. El REFERENTE podrá presentar tantos REFERIDOS como le sea posible durante el periodo promocional y recibirá bonos Sodexo Pass por \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL) por cada uno siempre y cuando se realice su matrícula efectiva antes del cierre del periodo arriba enunciado.
- f. Una vez pre-inscrito cada Aspirante de manera independiente y sin gestión desde el siga del REFERENTE no se tendrá en cuenta como REFERIDO, y será considerado como estudiante nuevo ingresado por campañas propias de la UNIAGUSTINIANA y por tal razón no generará bono promocional.
- g. Si un estudiante nuevo refiere a otro el primero será EL REFERENTE y obtendrá el bono promocional una vez los dos se encuentren matriculados dentro de las fechas arriba mencionadas. (Excepto Egresados)
- h. Los Administrativos y docentes de la Uniagustiniana tendrán derecho a participar en la promoción solo si presentan un referido Familiar hasta en tercer grado de consanguinidad en el periodo mencionado. Para hacer efectivo el cobro del bono debe presentar el registro civil o certificación donde se pueda verificar el grado de consanguinidad.

- i. Los bonos llevarán su respectivo registro numérico en la Unidad de Marketing Institucional conteniendo los datos de REFERENTES Y REFERIDOS que hacen parte de la promoción.
 - j. Los estudiantes que han cursado cualquier tipo de programa académico en la Uniagustiniana quedan excluidos como REFERIDOS, es decir, no podrán ser REFERIDOS para esta campaña.
4. No se entregará los bonos de la promoción “UNIAGUSTINIANA ES ACTITUD” en los siguientes casos:
- a. El REFERIDO no canceló su matrícula.
 - b. El REFERIDO no es preinscrito por el REFERENTE desde el inicio del proceso de admisión y el pago de la matrícula.
 - c. El REFERENTE Administrativo o docente, que NO tenga contrato activo con la Uniagustiniana.
 - d. El REFERENTE desiste de recibir los bonos.
 - e. El REFERENTE no se matricula en el primer periodo de 2022.
 - f. El estudiante de pos-grado no podrá ser REFERIDO si se matricula como opción de grado.
 - g. No se considerara como estudiante nuevo aquel que se traslade de sede o programa.
 - h. El REFERIDO se encuentra preinscrito con antelación a una segunda preinscripción efectuada por el REFERENTE. Después de que un aspirante nuevo se encuentre preinscrito no podrá ser referido.
 - i. No se harán modificaciones a los términos y condiciones dadas a esta promoción.

Por lo tanto, los **grados de parentesco** tanto por afinidad como por consanguinidad son:

1. Primer grado: padres, hijos, cónyuge, suegros, yernos y nueras.
2. Segundo grado: abuelos, hermanos, nietos y cuñados.
3. Tercer grado: bisabuelos, biznietos, tíos y sobrinos.
4. Cuarto grado: primos.